

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Artículo 1º – Instar al Estado Provincial a través de sus tres Poderes a velar por la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, por lo cual la actividad de promociones desarrollada por mujeres que consiste en la única exhibición de su físico, debe ser desalentada desde todas las organizaciones estatales.

Artículo 2º – Desarrollar ámbitos de reflexión en aras del logro de la efectiva igualdad entre varones y mujeres, trabajando la temática en las aulas, para lo que se efectuará una comunicación al Ministerio de Educación y Deportes de la Provincia, a efectos de solicitar se realice esta actividad, educando para la igualdad.

Artículo 3º – Establecer los mecanismos apropiados para que el trabajo de promoción de bienes, servicios y eventos, no coloque a la mujer en posición de objeto, sin afectar la genuina actividad.

Artículo 4º – De forma.

FIRMA AUTORAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se propone que la Cámara de Diputados de la Provincia fortalezca el compromiso asumido por la Nación al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer y su Protocolo, instrumentos en los cuales se asume la obligación, como Estado, de propender a la igualdad entre varones y mujeres en todas sus formas, eliminando los obstáculos culturales y legales, educando para la paridad entre ambos sexos.

La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3).

Sin embargo, advertimos que es necesario estar atentos a las nuevas formas que la discriminación adquiere, o a la reiteración de pautas culturales que prosiguen estigmatizando a la mujer y vinculándola exclusivamente a las labores domésticas o bien convirtiéndola en objeto, al propiciar la exhibición únicamente de su cuerpo.

Esto último es lo que ocurre con la actividad de las "promotoras" que habitualmente es organizada por empresas, para asistir a eventos deportivos, institucionales, presentación de productos para comercialización. Es promotor de un producto o una actividad, aquella persona que, conociendo las virtudes de lo que se ofrece, puede transmitir a otros sus bondades, a efectos de lograr imponerlo, difundir una actividad, efectivizar ventas, según sea el caso.

Hasta allí la actividad normal de lo que deben ser las promociones. Pero advertimos que, lejos de posibilitarse ese trabajo digno, en innumerables oportunidades, la única labor que hacen las promotoras mujeres, es exhibir -con llamativos atuendos- únicamente su cuerpo, paradas al lado de un cartel del producto, o al lado del deportista, o en el acceso a un evento de promoción, en una tarea absolutamente desprovista de cualquier conocimiento sobre lo que se "promueve". Se utiliza así -del modo más grosero aunque algunos no registren la agresión- el cuerpo de la mujer joven y agraciada, para "ofrecerla" a la vista y supuestamente llamar la atención sobre algo que, en el mejor de los casos, es el producto que se quiere vender o la actividad que se difunde.

Esta modalidad, naturalizada, ha llegado a ser adoptada no solo por empresas o clubes -esto es, en el ámbito de lo privado- sino además, por organizaciones vinculadas con el Estado, lo que es necesario evitar hacia el futuro, con un contundente y claro pronunciamiento de parte de las legisladoras y legisladores entrerrianos, como también, desde el ámbito de la educación, haciendo talleres,

actividades de reflexión, para desalentar la naturalización de roles estereotipados que colocan a la mujer como un ser sin pensamiento, sin capacidad de diálogo, sin capacidad de promover un producto o evento a través de la palabra y el conocimiento.

Somos conscientes de la necesidad de trabajo de muchas mujeres jóvenes que ven en las “promociones” una oportunidad de procurar ingresos. Como está claro que ser promotor o promotora de un producto es algo más que belleza y simpatía, es necesario sostener, desde todos los ámbitos del Estado, que promover es convencer, argumentar, asesorar, todas tareas que las jóvenes pueden realizar si reciben la información adecuada. Es necesario se las sustraiga, para eso, de esa posición de “objetos de exhibición” para transformarlas en sujetos, capaces de desarrollar dignamente la actividad.

Como toda acción humana, la publicidad, inicialmente es concebida y realizada para obtener un bien. Así, dentro de un sistema económico basado en normas morales y orientado hacia el bien común, decididamente ha de contribuir al desarrollo humano.

El Código de Ética y Autorregulación Publicitaria, norma que especialmente rige la actividad publicitaria y por ende de promociones, en su Preámbulo establece que “... *el Consejo de Autorregulación Publicitaria (CONARP), tiene por misión velar por la práctica de la autorregulación publicitaria por parte de los anunciantes, las agencias de publicidad y comunicación y de los medios de comunicación en defensa de la ética y el ejercicio responsable de la libertad de expresión comercial propiciando una publicidad responsable como práctica integral que hace a su responsabilidad social*”.

El mismo en su declaración de principios -Artículo 1º- expresa que “*La publicidad debe respetar los principios de la moral y las buenas costumbres, así como las normas legales vigentes, especialmente y entre otras: ... la Ley de Protección Integral a las Mujeres ...*”.

Por estas razones, solicitamos desde la Comisión de Banca de la Mujer, que se apruebe este proyecto de declaración, realizándose las comunicaciones al Ministerio de Educación y Deportes de la Provincia, y a los Entes Autárquicos y descentralizados, a efectos que se desaliente de todas las formas posibles la utilización del cuerpo de la mujer para la promoción de bienes, servicios, congresos, actividades deportivas, entre otras.

FIRMA AUTORAS